



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 153/2017.

ACTOR: PARTIDO NUEVA
ALIANZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CAMERINO Z.
MENDOZA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 153/2017

ACTOR: PARTIDO NUEVA
ALIANZA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN
CAMERINO Z. MENDOZA,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiuno de junio de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de dieciocho de junio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a la ponencia a su cargo el expediente relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave **RIN 153/2017**, el cual fue recibido por la ponencia a su cargo al día siguiente.

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente y el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente al rubro citado. El recurso de inconformidad se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene promoviendo al Partido Nueva Alianza, por

medio de su representante propietaria, ante el Consejo Municipal de Camerino Z. Mendoza, Veracruz del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, el recurso de inconformidad citado al rubro.

III. Domicilio del actor. Se tiene por señalado, el domicilio y a los ciudadanos autorizados para oír y recibir notificaciones, asentados en el escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, inciso b), del Código Electoral de Veracruz.

IV. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367, fracción V, del Código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo Municipal de Camerino Z. Mendoza, Veracruz del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por conducto de su Secretario.

V. Terceros Interesados. Se tienen a los representantes propietarios de los Partidos Acción y de la Revolución Democrática, presentando escritos mediante los cuales pretenden comparecer como terceros interesados, los cuales se reservan para determinar lo conducente en el momento procesal oportuno.

VI. Domicilio de los terceros interesados. Se tienen como domicilios de quienes comparecen como terceros interesados para oír y recibir notificaciones, los señalados en sus escritos y como autorizadas para tal efecto, a las personas indicadas en el mismo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a



Tribunal Electoral
de Veracruz

los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

ANA CECILIA LOBATO TAPIA